

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

455. RESOLUCIÓN Nº 0751, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2023, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000751 de fecha 08 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

FALLO DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Categoría Asociaciones Vecinales:

Primer Premio dotado con 900,00 €: A.V. ACRÓPOLIS

Segundo Premio dotado con 800,00 €: A.V. ÁGORA

Tercer Premio dotado con 700,00 €: A.V. RUSADIR

Cuarto Premio dotado con 600,00 €: A.V. TESORILLO

Quinto Premio dotado con 500,00 €: A.V. COMUNIDAD

Accésit dotado con 360,00 €: A.V. EL PUEBLO

Categoría Establecimientos Comerciales:

Primer Premio dotado con 900,00 €: PELUQUERÍA MIA

Segundo Premio dotado con 800,00 €: FLORISTERÍA JIMÉNEZ

Tercer Premio dotado con 700,00 €: SASTRERÍA PACO MILÁN

Cuarto Premio dotado con 600,00 €: ATENEA

Quinto Premio dotado con 500,00 €: PELUQUERÍA MARGAR

Accésit dotado con 360,00 €: desierto

Categoría Entidades Religiosas:

Primer Premio dotado con 900,00 €: VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES

Segundo Premio dotado con 800,00 €: PARROQUIA SAN FCO. JAVIER

Tercer Premio dotado con 700,00 €: COFRADÍA DEL NAZARENO

Cuarto Premio dotado con 600,00 €: COFRADÍA DE LA FLAGELACIÓN

Quinto Premio dotado con 500,00 €: PARROQUIA MEDALLA MILAGROSA

Accésit dotado con 360,00 €: desierto

Categoría Entidades Culturales y de otra índole:

Primer Premio dotado con 900,00 €: ASOC. DE VETERANOS DE LA GUARDIA CIVIL.

Segundo Premio dotado con 800,00 €: CENTRO SOCIAL DE MAYORES

Tercer Premio dotado con 700,00 €: CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA

Cuarto Premio dotado con 600,00 €: AMPA LA SALLE

Quinto Premio dotado con 500,00 €: LOS CABALES

Accésit dotado con 360,00 €: RESIDENCIA DE MAYORES

Categoría Particulares:

Primer Premio dotado con 900,00 €: ENRIQUE R. ALCALDE QUINTERO

Segundo Premio dotado con 800,00 €: SERGIO ARROYO GARCÍA

Tercer Premio dotado con 700,00 €: ROCÍO POMARES CAMPAÑA

Cuarto Premio dotado con 600,00 €: AIDA MIRANDA GARCÍA

Quinto Premio dotado con 500,00 €: FRANCISCO AVELLANEDA MIRAMBEL

Accésit dotado con 360,00 €: ANA LAURA BARBA ORTEGA

SEGUNDO: En aplicación de la base 7 de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 8 de mayo de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara